

Suplemento de Notificaciones**ADMINISTRACIÓN LOCAL****BARCELONA****AYUNTAMIENTO DE SANT VICENÇ DE MONTALT**

Anuncio de notificación de 24 de octubre de 2016 en procedimiento sobre expedientes sancionadores incoados por la Policía Local.

ID: N1600704206

No ha sido posible realizar la notificación individual de las notificaciones que se detallan a continuación en relación a expedientes sancionadores incoados por este Ayuntamiento, por encontrarse los interesados en domicilio desconocido o por no haber recogido la notificación.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la realización de la notificación a través de anuncio publicado durante quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

| Denunciado | Notificación | Municipio último domicilio conocido | Expediente |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| CLAUDIA CUSACHS GUMÀ | INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR | SANT ANDREU DE LLAVANERES | 2016/742 56 SANCTA |
| JOAQUÍN MORENO MARIÑOSA | INFORME INSTRUCTOR | SANT VICENÇ DE MONTALT | 2016/296 56 SANCCI |
| JAIME AGUSTÍ CASALS | INFORME INSTRUCTOR | SANT VICENÇ DE MONTALT | 2016/630 56 SANCCI |
| DAVAO GESTION, S. L. | RESOLUCION DEFINITIVA | SANT POL DE MAR | 2014/943 56 SANCTA |
| DAVAO GESTION, S. L. | RESOLUCION DEFINITIVA | SANT POL DE MAR | 2014/944 56 SANCTA |
| JAIME AGUSTÍ CASALS | RESOLUCION DEFINITIVA | SANT VICENÇ DE MONTALT | 2016/223 56 SANCCI |

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin que se haya resuelto expresamente o dentro de los dos meses siguientes a la notificación expresa, en caso de que ésta sea desestimatoria, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la ciudad de Barcelona.

Sant Vicenç de Montalt, 24 de octubre de 2016.- Miquel Àngel Martínez i Camarasa